

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Liras	50.660
Doíares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen trances de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes, Parques y Talleres de Automovilismo

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 173, para la adquisición de tapicería, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan para las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar; y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las diez horas del día 15 de abril de 1950, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931, «C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, marzo de 1950.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 173, para la adquisición de tapicería, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.303—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 175, para la adquisición de accesorios y herramientas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan para las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar; y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las diez horas del día 18 de abril de 1950, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931, «C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, marzo de 1950.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 175, para la adquisición de accesorios y herramientas, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.304—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 177, para la adquisición de culatas, camisas, pistones y segmentos, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan para las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar; y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las diez horas del día 20 de abril de 1950, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten, bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y amacernistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931, «C. L.», número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, marzo de 1950.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 177, para la adquisición de culatas, camisas, pistones y segmentos, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.305—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 180, para la adquisición de maquinaria, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes

a la publicación de este anuncio, los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan para las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar; y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las nueve treinta horas del día 22 de abril de 1950, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten, bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y amacernistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931, «C. L.», número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, marzo de 1950.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 180, para la adquisición de maquinaria, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.306—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 179, para la adquisición de rodamientos y frenos hidráulicos, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan para las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar; y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las once horas del día 22 de abril de 1950, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten, bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y amacernistas; de ser formuladas por apoderados o representantes éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931, «C. L.», número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, marzo de 1950.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle de número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 179, para la adquisición de rodamientos y frenos hidráulicos, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.307—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 174, para la adquisición de material eléctrico, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan para las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar; y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

tadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan para las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar; y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las diez horas del día 25 de abril de 1950, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados ó representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931, «C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, marzo de 1950.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 174, para la adquisición de material eléctrico, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.308—O.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE MURCIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 22 de marzo de 1950, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de cinco camiones, con arreglo a los

precios del acta de tasación y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta las doce horas del día veintuno de marzo de 1950, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse durante los días seis al veinte de marzo de 1950, desde las diez a las doce horas, en los locales del Parque Móvil de Ministerios Civiles de esta capital.

El presente anuncio será por cuenta (su importe) del adjudicatario o adjudicatarios.

Murcia, 10 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Mateo Palmer Clar.

442—O.

2.º 11-3-950

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIOS DE CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción del balneario llamado Nuestra Señora de la Cinta, de la Obra Sindical de Educación y Descanso, en Huelva, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Secano.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquí, en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con veintiséis céntimos (448 688,26 pesetas), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de ocho mil novecientas setenta y tres pesetas (8 973) setenta y seis (76) céntimos que se depositarán en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el Pliego de Condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid (plaza de Cristino Martos, 4), y en la Delegación Sindical Provincial de Huelva.

El Pliego de Condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto, no pagará su

contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente de las primas y cuotas de los seguros sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir iguales, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendo el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de diecisiete mil novecientas cuarenta y siete (17 947) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, percerá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar termipadas en el plazo de tres meses (3) a partir de, día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

440—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras

de terminación de un edificio en Cámporfort (Balears) para residencia de productores, según el proyecto redactado por los Arquitectos don José María Ledesma y don Antonio Roca.

Se hace saber: Que durante treinta (30) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Palma de Mallorca, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos sesenta y dos mil quinientas cuatro pesetas dieciséis céntimos (2.862.504,16 pesetas), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de cincuenta y siete mil doscientas cincuenta (57.250) pesetas ocho (8) céntimos, que se depositarán en la Caja de Administración Sindical Provincial de Palma de Mallorca.

El proyecto completo, con el Pliego de Condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid (plaza de Cristino Martos, 4), y en la Delegación Sindical Provincial de Palma de Mallorca.

El Pliego de Condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, de apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto, no pagara su contribución, deberá acompañar el acta de la Contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente de las primas y cuotas de los seguros sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales

patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir iguales, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos, y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a cantidad de ciento catorce mil quinientas pesetas (114.500 pesetas) con dieciséis céntimos (16), a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses (14), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

437-O.

CONCURSO RESTRINGIDO

La Feria Nacional del Campo (Delegación Nacional de Sindicatos) saca a concurso la adjudicación de las obras de construcción de un Pabellón para la Obra Sindical de Cooperación, a realizar en el recinto de la Feria Nacional de Productos del Campo que ha de celebrarse en los terrenos de la Casa de Campo, de esta capital, conforme al proyecto redactado conjuntamente por los Arquitectos don Francisco de A. Cabrero y don Jaime Ruiz, por un presupuesto de subasta de trescientas cuarenta y una mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con treinta y nueve céntimos (341.478,39 pesetas).

Las proposiciones habrán de presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta, dentro del plazo de siete (7) días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, y en donde estarán de manifiesto el Proyecto, Pliego de condiciones y demás documentos de la licitación.

El plazo de ejecución de obras finalizará el 20 de abril de 1950.

Para concurrir a la licitación es necesario presentar referencias técnicas y económicas, como asimismo resguardos de estar al corriente de subsidios y Seguros sociales; debiendo presentarse en sobre aparte, cerrado y lacrado, la proposición económica.

La fianza, que asciende al 4 por 100 del tipo de subasta, será depositada por el adjudicatario dentro de las doce horas siguientes a la adjudicación.

Madrid, 9 de marzo de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

452-O.

SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA

CONCURSO

El Sindicato Nacional de Ganadería saca a concurso público la construcción de las obras de instalación de Boxes de Ganado Caballar, en el local de concursos de la Casa de Campo de esta capital.

El acto del concurso tendrá lugar el día 13 de los corrientes a las doce horas, en el salón de actos del Sindicato Nacional de Ganadería sito en su domicilio, calle de las Huertas, núm. 26 de esta capital. El tipo señalado para el concurso asciende a la cantidad de noventa y ocho mil quinientos veintitrés pesetas con ochenta y cinco céntimos (98.823,85).

En la Secretaría del Sindicato se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyecto y presupuestos, para la ejecución de tales obras.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de marzo de 1950.—El Jefe Nacional Antonino Montero.

1323-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES ALICANTE

ANUNCIO DE CONCURSO

Al día siguiente habi transcurrido los veinte desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, tendrá lugar en el Palacio provincial, bajo la presidencia del de la Diputación, o quien le sustituya, el acto de concurso para contratar el suministro de los viveres combustibles y efectos, que se consideran necesarios para su consumo durante el año en curso, en los Establecimientos benéficos a cargo de esta Corporación. Hasta la víspera del día señalado para la licitación, y en las horas de oficina, podrá examinarse el pliego de condiciones en el Negociado de Beneficencia de esta Diputación Provincial.

Los artículos a contratar son los siguientes:

110.000 litros de leche al precio de pesetas 2,70, por un importe total de pesetas 297.000.

11.300 docenas de huevos al precio de 23 pesetas docena, por un importe total de 259.900 pesetas.

13.000 kilos de carne vacuno menor molla a 23,50 pesetas el kilo y 35.000 kilos de carne de cordero a 16,50 pesetas, por un importe total de 883.000 pesetas.

40.000 kilos de pescado corriente a seis pesetas kilo y 8.000 kilos de pescado especial a 14 pesetas kilo, por un importe total de 352.000 pesetas.

Frutas, verduras y hortalizas, por un importe total de 391.510 pesetas.

90.000 kilos de pan al precio oficial, por un importe total de 340.000 pesetas.

Los licitadores podrán optar a la totalidad de los artículos o por separado a cada uno de ellos.

El depósito provisional para concurrir al concurso podrá constituirse en la Diputación Provincial, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, valores del Estado o Cédulas de Crédito Local, y su importe se ajustará, así

como la fianza definitiva, a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo del depósito provisional, serán admitidas hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre el concurso, y deberán sujetarse al modelo que seguidamente se acompaña.

Alicante, 25 de febrero de 1950. — El Presidente, Artemio Payá. — El Secretario general, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., mayor de edad, vecino de con domicilio en se comprometo a suministrar (especificuese el artículo o artículos) al precio de licitación, con una bonificación del por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes.

Fecha y firma del proponente.
436—O.

AYUNTAMIENTOS SEVILLA

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para contratar las obras de construcción de trescientas cuarenta sepulturas de cañón en el Cementerio de San Fernando, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a doscientas sesenta y dos mil seiscientos cuarenta pesetas con sesenta y siete céntimos.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección 4.^a de la Secretaría Municipal (Negociado de Cementerio) para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta conforme a la norma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las ofertas en sobres cerrados y lacrados, conteniendo la baja que en su caso se formule con sujeción al modelo que se inserta.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta y dos pesetas con ochenta céntimos, bien en las Arcas municipales, o en la Caja General de Depósitos, o en su caso en la especial del Banco de España; pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a diez mil quinientas cincuenta pesetas con sesenta céntimos.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar dos o más proposiciones iguales, y más ventajosas que las restantes en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas ofertas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de construcción de trescientas cuarenta sepulturas de cañón en el Cementerio de San Fernando, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento, en letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan: (aquí se hará indicación de dichas remuneraciones):

(Fecha y firma del interesado).
Sevilla, 1 de marzo de 1950.
443—O.

HELLIN (ALBACETE)

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellin (Albacete),

Hace saber: Que habiendo sido rectificadas los errores sufridos al redactar el anuncio de subasta anterior, que motivaron su anulación en virtud de resolución dictada por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, por acuerdo de esta Corporación Municipal se anuncian, por medio del presente, las primeras o, en su caso, las segundas subastas para adjudicar en el presente año forestal 1949-1950, el aprovechamiento de los espartos, por parcelas, de los montes de Propios de este pueblo, las cuales tendrán lugar en esta Casa Ayuntamiento en los días, a las horas y por los tipos de tasación y demás condiciones que se fijan a continuación:

Monte «Grajas»

Primera parcela.—A las diez horas del vigésimo día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 119.232 pesetas. Tipo máximo 146.556 pesetas. La producción de esparto verde de esta parcela se fija en unos 165.600 kilogramos.

Segunda parcela.—A las once horas del vigésimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 178.848 pesetas. Tipo máximo, 219.834 pesetas. Producción probable de esparto verde, 248.400 kilogramos.

Tercera parcela.—A las doce horas del vigésimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 119.232 pesetas. Tipo máximo, 146.556 pesetas. Producción probable de esparto verde, 165.600 kilogramos.

Cuarta parcela.—A las trece horas del vigésimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 119.232 pesetas. Tipo máximo, 146.556 pesetas. Producción probable de esparto verde, 165.600 kilogramos.

Quinta parcela.—A las dieciocho horas del vigésimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 317.952 pesetas. Tipo máximo, 390.816 pesetas. Producción probable de esparto verde, 441.600 kilogramos.

Sexta parcela.—A las diecinueve horas del vigésimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 188.352 pesetas. Tipo máximo, 231.516 pesetas. Producción probable de esparto verde, 261.600 kilogramos.

Séptima parcela.—A las veinte horas del vigésimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 238.464 pesetas. Tipo máximo, 293.112 pesetas. Producción probable de esparto verde, 331.200 kilogramos.

Octava parcela.—A las diez horas del vigésimo primero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 198.720. Tipo máximo, 244.260 pesetas.

Producción probable de esparto verde, 276.000 kilogramos.

Monte «Donceles»

Primera parcela.—A las once horas del vigésimoprimer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 198.720. Tipo máximo, 244.260 pesetas. Producción probable de esparto verde, 276.000 kilogramos.

Segunda parcela.—A las doce horas del vigésimoprimer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 158.976 pesetas. Tipo máximo, 195.408 pesetas. Producción probable de esparto verde, 220.800 kilogramos.

Tercera parcela.—A las trece horas del vigésimoprimer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 178.848. Tipo máximo, 219.834 pesetas. Producción probable de esparto verde, 248.400 kilogramos.

Cuarta parcela.—A las dieciocho horas vigésimoprimer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 79.488. Tipo máximo, 97.704 pesetas. Producción probable de esparto verde, 110.400 kilogramos.

Quinta parcela.—A las diecinueve horas del vigésimoprimer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 99.360. Tipo máximo, 122.130 pesetas. Producción probable de esparto verde, 138.000 kilogramos.

Monte «Matanza y Navazon»

Primera parcela.—A las veinte horas del vigésimoprimer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 79.488. Tipo máximo, 97.704 pesetas. Producción probable de esparto verde, 110.400 kilogramos.

Segunda parcela.—A las diez horas del vigésimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 178.848 pesetas. Tipo máximo, 219.834 pesetas. Producción probable de esparto verde, 248.400 kilogramos.

Tercera parcela.—A las once horas del vigésimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 158.976 pesetas. Tipo máximo, 195.408 pesetas. Producción probable de esparto verde, 220.800 kilogramos.

Monte «Cañada del Gallego»

Primera parcela.—A las doce horas del vigésimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 148.848 pesetas. Tipo máximo, 219.834 pesetas. Producción probable de esparto verde, 248.400 kilogramos.

Segunda parcela.—A las trece horas del vigésimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 129.168 pesetas. Tipo máximo, 83.190 pesetas. Producción probable de esparto verde, 179.400 kilogramos.

Tercera parcela.—A las dieciocho horas del vigésimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 119.232. Tipo máximo, 146.556 pesetas. Producción probable de esparto verde, 165.600 kilogramos.

Cuarta parcela.—A las diecinueve horas del vigésimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta pesetas 67.680. Tipo máximo, 83.190 pesetas. Producción probable de esparto, kilogramos 94.000.

Monte «Lomas del Gamonal»

Primera parcela.—A las veinte horas del vigésimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 119.232. Tipo máximo, 146.556 pesetas. Producción probable de esparto verde, 165.600 kilogramos.

Segunda parcela.—A las diez horas del vigésimotercero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 139.104 pesetas. Tipo máximo, 170.982 pesetas.

Producción probable de esparto verde, 193.200 kilogramos.

Terera parcela.—A las once horas del vigésimotercero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 119.232. Tipo máximo 146.556 pesetas. Producción probable de esparto verde, 165.600 kilogramos.

Cuarta parcela.—A las doce horas del vigésimotercero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 148.968. Tipo máximo, 183.106,50 pesetas. Producción probable de esparto verde, 206.900 kilogramos.

Quinta parcela.—A las trece horas del vigésimotercero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 99.360 pesetas. Tipo máximo, 122.130 pesetas. Producción probable de esparto verde 138.000 kilogramos.

Estas subastas están sometidas a lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de octubre de 1945, reglamentando la gestión técnica en toda clase de aprovechamientos en Montes públicos.

La presentación de sobres cerrados, que podrán lacrarse, conteniendo proposiciones optando a estas subastas, ajustadas al modelo oficial que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas, se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, hábil también, al de su celebración, todos los días laborables y a las horas de diez a trece, a cuyos pliegos se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución en la Caja del Ayuntamiento del depósito provisional del 5 por 100 de los tipos mínimos de subasta.

Los contratos que se celebren con motivo de estas subastas se elevarán a escritura pública, siendo de cuenta del rematante el reintegro del expediente de subasta, los gastos del otorgamiento de la escritura los de su anuncio y celebración, como también los impuestos creados o que puedan crearse que las afecten, incluso el establecido sobre el esparto por la Excmo. Diputación Provincial.

Los pliegos de condiciones que regirán en estas subastas y en la ejecución de los aprovechamientos objeto de las mismas son los publicados por la Jefatura del Distrito Forestal de Albacete en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 17 de agosto de 1934, 20 de mayo y 10 de junio de 1940, y los de las económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 27 de enero último. Asimismo serán cumplidas las disposiciones del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y a las del Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, de 2 de abril de 1948; el Decreto del Ministerio de Agricultura de la misma fecha; la Orden conjunta de los citados Ministerios, de 21 del mismo mes y año, la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 1 de marzo de 1948, y la Circular número 4 del Servicio del Esparto, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de abril de 1949.

El Excmo. Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta, cuando las proposiciones presentadas como más ventajosas no cubran el tipo máximo de tasación.

Si alguna de estas subastas quedaran desiertas tendrán lugar otras segundas a los diez días hábiles siguientes, bajo los mismos tipos de tasación y condiciones fijadas para las primeras.

Los expedientes de estas subastas se hallan a disposición de cuantos deseen

examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles y a las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 4 de marzo de 1950.—El Alcalde, M. Tomás.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de estado vecino de, enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones para la subasta de los espartos de la parcela del monte de los Propios de Hellín, cuyo aprovechamiento corresponde al actual año forestal 1949-1950, y deseando obtener la adjudicación definitiva del remate, con sujeción a las condiciones de los referidos pliegos, ofrece por ella la cantidad de pesetas céntimos.

Por separado acompaña a esta proposición la Carta de pago que acredita haber constituido en la Caja del Ayuntamiento el depósito provisional del 5 por 100 del tipo máximo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)
431—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad, del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina de don Rafael Junquera Muñoz, por extravió del que fue expedido en 12 de julio de 1947.

Lo que se pone en conocimiento de las

personas interesadas por si tuviesen que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 2 de marzo de 1950.—El Secretario general (legible),
1.164—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de noviembre de 1949 falleció en Baracaldo (Vizcaya) el obrero Antonio Caparros Caparros, de veinticinco años de edad natural de Moguer (Huelva), hijo de Lorenzo y de María, domiciliado en Baracaldo (Vizcaya), calle Ibarra, número 3, que trabajaba al servicio de los Altos Hornos de Vizcaya, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de noviembre de 1949 falleció en Córdoba el obrero Bernardo Liñan Barrientos, de veintisiete años de edad, natural de Monda (Málaga), hijo de Bernardo y de María, domiciliado en calle segunda Zambacón, 5, Córdoba, que trabajaba al servicio de la entidad patronal Fernando Prieto del Rosal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le concede el número 11 del artículo 34 de los estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social paseo del Prado, núm. 4, el día 30 del corriente mes de marzo, a la una de la tarde, para deliberar y resolver sobre los extremos que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas.—Corporaciones y particulares— que tengan inscritas, sus acciones en los Registros nominativos del Banco. Durante el plazo de quince días, los accionistas que no hayan de asistir personalmente a la Junta podrán notificar al Banco su representación mediante manifestación escrita y firmada.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—El Gobernador, Antonio Goicoechea.

1.333-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Alcalá, 14, y Sevilla, 3

MADRID

CAJAS DE ALQUILER

Se pone en conocimiento de los señores arrendatarios de las Cajas de Alquiler números 8-11, 14-4, 11-13, 14-76, 18-147, 3-13 y 3-20, que el día 28 del corriente mes, y a las dieciséis horas y media, se procederá a la apertura de las mismas ante Notario, con arreglo a lo estipulado en el contrato, y por no hallarse al corriente en el pago del alquiler.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—La Dirección.

1.259-P.

AGRUPACION DE OBLIGACIONISTAS DE CALA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo directivo de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores Accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (calle Bailén, 9, Bilbao), el día 29 del corriente mes de marzo, a la una de la tarde, en primera convocatoria, y a la una y media en segunda, con el fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949, cuentas y Memoria del mismo.

3.º Renovación del Consejo directivo, aprobación de la gestión del Consejo saliente y nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Aceptación, en su caso, de las modificaciones de los estatutos de las Cajas de Cala, S. A., acordadas por el Consejo de Administración de dicha Sociedad en sesión del 11 de febrero de 1950 y las que se acuerden en la Junta general extraordinaria del día 29 del corriente.

Bilbao, 1 de marzo de 1950.—El Presidente del Comité Directivo.
449-P.

PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS «TREBOL FILMS»

MADRID

En cumplimiento de lo que determina el artículo 13 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Carmen, núm. 9 el día 26 del corriente mes de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once y media horas, en segunda.

Los señores accionistas justificarán su condición de tales en la Secretaría de la Sociedad, con la antelación suficiente.

Madrid, 7 de marzo de 1950.

1.332-P.

LINOLEUM NACIONAL, S. A.
MADRID

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de marzo corriente, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Alicante, número 4 (Delicias), con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1949
- 2.º Aprobación de las propuestas del Consejo de Administración, con relación a los resultados del ejercicio.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia
- 4.º Cese y nombramiento de consejeros.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán solicitar la tarjeta de asistencia cuando menos con cinco días de antelación al señalado para el acto en la forma que determinan los artículos 10 y 11 de los estatutos

Madrid 9 de marzo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración. José M. Arellano.
1334-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.
CETRAMAR

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca para el próximo día 29 de los corrientes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 182, a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, Balance y Cuentas con referencia al 31 de diciembre de 1949
- 2.º Renovación de cuatro cargos en el Consejo, según el artículo 22 de los estatutos.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración

Madrid 7 de marzo de 1950.—El Presidente (ilegible).
1.337-P.

MINERO SIDERURGICA DE PONFE-RRADA, S. A.

Alcalá, 27
MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de sus estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de marzo de 1950, a las doce y media de la mañana, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Alcalá, número 69, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria y propuestas que contiene.
- 2.º Aprobación del Balance y Cuenta de beneficios y pérdidas correspondientes al año 1949.

La Memoria, Balance y Cuenta de beneficios y pérdidas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad para que puedan ser examinadas por los señores accionistas durante el plazo señalado en los estatutos. Las tarjetas de asistencia a la Junta serán, entregadas a los señores accionistas que acrediten su derecho, en las oficinas de la Sociedad, desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, y hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Tienen derecho a tarjeta los poseedores de doscientas acciones, pudiendo agruparse los de cantidad inferior, completando dicho número.

Madrid, 7 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ussia y Gavalda.

1.338-P.

FUNDICIONES Y TALLERES MECANICOS DEL MANZANARES, S. A.

«FUNTAM»

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Cedaceros, 10, el día 29 de marzo, a las diecinueve horas para someter a su examen y aprobación la Memoria Balance y Cuentas del ejercicio de 1949.

Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Secretario del Consejo.
1.348-P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL TAJO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Cedaceros, núm. 10 el día 29 del actual, a las ocho de la tarde.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—Secretario general.
1.345-P.

«SOL, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA»

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con el apartado 1.º del artículo 32 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27, a las diez y media de la mañana, en el Cine Goya, calle Goya, núm. 24, siendo el orden del día:

- 1.º Informe sobre la actuación de los gestores anteriores; resultados obtenidos y procedimientos en curso.
- 2.º Acuerdo a adoptar en relación con el crédito que «Sol» ostenta frente a FISA y CAISA.
- 3.º Operaciones realizadas y en proyecto.

Dada la importancia de los asuntos a tratar que contiene el precedente orden del día, el Consejo de Administración encarece a los señores accionistas la asistencia a esta Junta.

Madrid, 8 de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario general.
1.345-P.

MUTUA ESPAÑOLA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

MADRID

De conformidad con lo prevenido en los artículos 28 y 29 de los estatutos de esta Mutualidad se convoca a Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o a las siete y media, en segunda, en sus oficinas centrales, sitas en la avenida de Calvo Sotelo, núm. 6, piso cuarto, de esta capital, para el examen y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio de 1949 y propuesta de gastos de administración para el año actual.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—Por la Junta Directiva (firma ilegible).
1.335-P.

EL LAUREL DE BACO, S. A.

MADRID

Por el presente anuncio se permite convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 del actual, en plaza de la Moncloa, número 6, a las tres de la tarde, o una hora después en segunda convocatoria, a virtud de lo que determina el artículo 24 de los vigentes estatutos.

Al convocar a usted para dicha Asamblea, me permito indicarle que para obtener el permiso de entrada en el salón es requisito indispensable la presentación de la convocatoria, o en su defecto, documentos que le acrediten como

tal accionista, sin cuya formalidad no podrá tomar parte en las deliberaciones ni votaciones de aquélla.

La asistencia a la misma es personal, pudiendo delegarla por medio de poder notarial o carta-autorización dirigida al Presidente de la Sociedad; las mujeres solteras o viudas podrán asimismo delegar su representación de asistencia, que deberá recaer precisamente en todos los casos en persona que tenga igual derecho de asistir a la expresada Junta, según preceptúa el artículo 26 de los estatutos.

El Consejo ha señalado, conforme a precepto reglamentario, para dicha Junta, el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior ordinaria.
- 2.º Lectura y aprobación del preámbulo de la Memoria anual.
- 3.º Lectura y aprobación del Balance general cerrado al 31 de diciembre de 1949.

Cuenta de pérdidas y ganancias con demostración de los beneficios brutos y estadísticos.

4.º Amortización de obligaciones y pago de cupones.

5.º Proposiciones del Consejo.

6.º Proposiciones de señores accionistas por el orden en que se hubieran presentado a la mesa.

7.º Ruegos y preguntas.

Nota.—Los señores accionistas podrán examinar el inventario y balance general en las oficinas de la Sociedad, plaza de la Moncloa, núm. 6, todos los días laborables, del 13 al 27 del actual, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 158 del Código de Comercio y 60 del Reglamento social, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—El Secretario, Manuel Pérez Ralero.
1.297-P.

PRODUCTORA ALIMENTICIA GENERAL ESPAÑOLA, S. A.

LERIDA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 25 de marzo, en el domicilio social y hora de las doce, para la aprobación del Balance y lectura de la Memoria formulados en 31 de diciembre de 1949 y acordar sobre las proposiciones que presente el Consejo directivo.

Para la asistencia y derecho de voto será preciso el cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de los Estatutos.

Lérida, 2 de marzo de 1950.—El Consejo-Secretario.

161-P.

SOCIEDAD MINERA «VENUS AMANTE»

Por acuerdo de la Junta general celebrada el día 20 del corriente, y a los efectos del artículo 13 de nuestros estatutos, se requiere por primera vez a los socios aquí relacionados, para que en el plazo de quince días hagan efectivo en la Tesorería de esta sociedad, calle Real, número siete (establecimiento «Las Filipinas»), el importe de sus respectivos descubiertos por repartos pasivos, que con el número de orden de sus acciones y el importe de su débito, a continuación se expresan:

Doña Asunción Atienza Crespo, número 19, 250 pesetas; doña María del Mar, doña Dolores, doña Carmen y don José Callejón García, núm. 43, 195 pesetas; doña Carmen Escámez Vicente y doña Matilde Segura Lóez, núm. 56, 170 pesetas; don Juan García Coca, núms. 116 y 117, 500 pesetas; doña Carmen Martínez, viuda de Clemente Lorenzo, números 184, 185 y 186, 585 pesetas; doña Rosalía Terriza Carretero, núms. 189 y 190, 190 pesetas; don José González Roses, núms. 105, 106, 107, 161 y 172, 725 pesetas.

Almería, 24 de febrero de 1950.—El Tesorero, José Soriano Alegre.—El Presidente, Francisco Martínez Vázquez.
1.324-P.

**COMPANIA
EXPORTADORA ESPAÑOLA
MADRID**

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Verificado en el día primero de marzo el primer sorteo para la amortización de 311 obligaciones de las emitidas por esta Compañía, ante el Notario don Cruz Usatorre y Gracia, con asistencia del representante de los señores obligacionistas, resultaron amortizadas las siguientes:

661/70	14641/50	33111/20
741/50	14941/50	33551/60
861/70	15171/80	33991/34000
1151/60	16841/50	35191/200
1501/10	17121/30	35551/60
1801/10	17171/80	35921/30
1991/2000	18561/70	36251/60
2141/50	19781/90	36391/400
2251/60	20471/80	36751/60
2881/90	21111/20	37791/800
2901/10	21251/60	38671/80
3281/90	21621/30	40411/20
4121/30	21831/40	40731/40
4341/50	22391/400	41986
4641/50	22611/20	42051/60
4841/50	22811/20	42381/90
4891/900	22851/60	42901/10
5721/30	23531/40	43561/70
6221/30	24531/40	43841/50
6371/80	24601/10	44531/40
7061/70	26431/40	44991/45000
7641/50	26821/30	45381/90
7961/70	28601/10	45401/10
8941/50	28661/70	45941/50
9741/50	28801/10	46691/700
10231/40	29931/40	46911/20
10741/50	30431/40	47151/60
11021/30	30461/70	47611/20
12021/30	32361/70	47961/70
13151/60	32591/600	49011/20
14701/10	32961/70	

El importe del nominal de las obligaciones amortizadas, con deducción de los impuestos, pesetas 496,40, será satisfecho a sus tenedores a partir del día 10 de marzo, en los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito y Central de Madrid y Barcelona, y Sindicato de Banqueros y Banco Hispano Colonial, de Barcelona.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Secretario, J. Sánchez Garrigós.
1.294-P.

**COMPANIA
EXPORTADORA ESPAÑOLA
MADRID**

Las obligaciones amortizadas dejarán de devengar interés a partir de primero de marzo, y deberán ser presentadas para su reembolso con el cupón núm. 5, que será pagado a razón de pesetas 3,80, deducidos los impuestos.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Secretario, J. Sánchez Garrigós.
1.295-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 de marzo corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio de la oficina central, Barquillo, núm. 1, piso quinto, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1949, y su aprobación, si procede.
- 2.º Propuesta de reparto de dividendo.
- 3.º Varios.
- 4.º Renovación del Consejo, según prescripción de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas

el cumplimiento del artículo 12 de los estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en su conocimiento que el depósito de las acciones o del resguardo por los establecimientos de crédito donde se hallen en custodia podrá efectuarse hasta el día 28 de dicho mes en el domicilio social, Talleres de Zorroza (Bilbao), en la oficina central en Madrid. Madrid, 7 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración.
1.312-P.

**TEJIDOS E HILADOS DE ESTAM-
BEE, S. A. (T. H. E. S. A.)
BEJAR**

Domicilio social Avenida de José Antonio, núm. 29.—Madrid

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en nuestro domicilio social de Madrid, al objeto de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 18 de nuestros estatutos.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los poseedores de cinco o más acciones, siempre que con dos días de antelación depositen en la Caja de la Sociedad o acrediten en forma ante la misma el depósito en un establecimiento de crédito de las referidas acciones o su condición de accionista.

El derecho de asistencia es delegable en otro señor accionista, comunicándolo por poder especial o carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Bejar, 6 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Leandro Cascón Pablos.
1.310-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Enrique Rodríguez Ovide, contra don Eugenio Arranz Tejedor, sobre reclamación de 62.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en construcción señalada con el número dos de la calle de Iglesias, en Madrid, tercera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente, que constará de semisótano, planta baja y otras dos plantas. El solar sobre el que se está construyendo dicha casa, se halla en las afueras del Puente de Toledo, y ocupa una extensión superficial de ciento veintinueve metros y setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos setenta y un pies y dieciocho décimos de otro, también cuadrados, de los que se están edificando en semisótano cuarenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados y en tres plantas noventa y cuatro metros, también cuadrados, destinándose el resto del solar a patio. Linda al Este o frente, con una faja de terreno destinada a calle entre la Iglesia de San Miguel y este terreno que se describe, llamada de Iglesia, en una línea de quince metros; por la derecha, entrando al Norte, en línea de dieciséis metros diez centímetros, con resto de la finca de donde se segregó el solar que ocupa la que se describe, pro-

riedad de don Antonio Ruiz Pérez; por la izquierda, al Sur, en línea de un metro y veinte centímetros, y por la espalda, al Oeste, en línea de veintidós metros diez centímetros con el Arroyo de Valdecelada.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, el día doce de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores comparecer previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores accionistas como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y especialmente la hipoteca constituida por el demandado a favor de don Miguel Marco Iranzo, para responder del préstamo de cuarenta mil pesetas que éste le hizo mancomunadamente y en el mismo acto que el reclamado en dichos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (legible).
1.329-A. J.

PUNTEAREAS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puenteareas instruye expediente para declarar el fallecimiento de Manuel Fernández Vidal, casado con Rosa Soutullo Iglesias, que tuvo su domicilio en Puenteareas, de donde se ausentó para Madrid en abril de 1930, sin que desde dicha fecha se tuviesen noticias.

Puenteareas, 9 de diciembre de 1949.
1.229—A. J.

TERUEL

Don Diego Ortega Jordana, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Teruel y su partido.

Hago saber: Que por fallecimiento de don José Bayona Peinado, Procurador de los Tribunales que fué de Teruel, se solicita por sus herederos la devolución de la fianza constituida para garantizar el ejercicio del cargo. Lo que se hace público, en virtud de lo que disponen los artículos 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26 del Estatuto de Procuradores, a fin de que si alguien tiene que deducir alguna reclamación, la formule ante este Juzgado dentro del término de seis meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Teruel.

Dado, en Teruel a 1 de marzo de 1950.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Diego Ortega.—P. S. M., el Secretario, Miguel Guillén.

447—A. J.